



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

Prove: 0970300007  
BANCO ESTADO  
N  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005785	07/12/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Comisiones por gastos swift correspondiente a transferencia bancaria cursada al exterior del 12-06-2018, operación N° B171557, Factura N° 5131950, Resolución 2463 del 30-05-2018	USACH(108)	1.00 UN	4,430.00	4,430	G267
				<b>Cd IVA: IVA (19.0000%)</b>	842	

Total Programa 5,272

Total Art 99999993-01 5,272

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 842

Impt Total Ped 5,272

### Comentarios:

Se cursa PO solamente para efectos de regularizar el proceso en Tesorería

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN EL  
EXTRANJERO QUE INDICA.

SANTIAGO, 002463 30.05.18.

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 5010 de 2017; el Decreto Universitario N°33 y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en el formulario "Términos de Referencia", de fecha 27 de abril de 2018, de Departamento de Educación Continua, es necesaria la contratación de los siguientes servicios:

<b>Objeto de la compra o contratación (detalle):</b>	Inscripción al VIII Encuentro Regional RECLA 2018 a realizarse en Panamá los días 16,17 y 18 de mayo. Participante: Cristina Arenas Mejía Rut: 22.345.582-4
<b>Unidad responsable:</b>	Departamento de Educación Continua
<b>Proveedor</b>	Universidad Latina de Panamá
<b>Precio</b>	USD 290.- El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
<b>Precio estimado operacional</b>	USD 80.-
<b>Dirección</b>	Via Ricardo J. Alfaro Panamá, Panamá

b) Que, según informa la Directora de Departamento de Educación Continua en el formulario "Términos de Referencia", de fecha 27 marzo de 2018, la Universidad de Santiago de Chile, a través del Departamento de Educación Continua, pertenece a la Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa. La directora del Departamento de Educación, es parte del Comité Ejecutivo representando a Chile, por lo cual, una vez al año debe participar de un encuentro Regional y uno Internacional en su rol de vocalía. El propósito de estas actividades es facilitar procesos y contactos en lo referente a la oferta de programas, tanto virtuales como presenciales de educación continua, además representa una excelente oportunidad para estudiar la vinculación Universidad Empresa Estado.-

c) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procederá la contratación directa si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

d) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886, las entidades podrán efectuar procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en caso de que se trate de la contratación de bienes y servicios, indicados en el artículo 10 N° 5 y N° 7, letras i) y k) de dicho reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra forma de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien señalado en el considerando a), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

SECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**RESUELVO:**

1. Autorícese la contratación directa en los términos planteados en la letra a) de la presente resolución y páguese a Universidad Latina de Panamá, domiciliado en, Vía Rdo Alfaro Panamá, Panamá.

2. Apruébense el formulario "Términos de Referencia", suscrito por la Directora de Educación Continua el 27 de marzo de 2018.

3.- Impútese el gasto por USD 290.- derivado de dicha contratación al centro de costos 108, ítem G269. y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

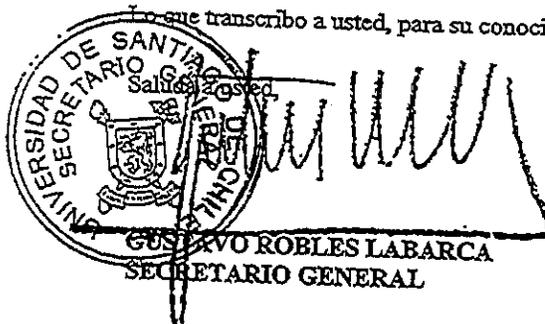
4.- Impútese el gasto operacional hasta por un monto de USD 80.- al centro de costos 108, Ítem 267 y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

5.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AT/MTA/sa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Departamento de Educación Continua
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°87/2018 - Solicitud N° 32958

